

Bogotá D.C, 17 enero de 2018

Señor  
**Esteban Córdoba Velásquez**  
**Secretario General de Postobón S.A**  
Medellin

**Al contestar por favor cite este número de radicado 45123**

Apreciado Señor Córdoba:

Agradecemos la respuesta a la comunicación enviada por Red PaPaz relacionada con la protección de los menores de 18 años del consumo de bebidas energizantes.

En este caso, el propósito superior de Red PaPaz es proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes a la salud y a una alimentación saludable. Así como, incidir en la reducción de la exposición de esta población a ambientes obesogénicos. Por tal motivo, en respuesta a su solicitud de coordinar actividades conjuntas con Red PaPaz, queremos informarle que trabajamos bajo el principio de evitar el conflicto de interés, por lo que no es posible apoyar acciones de la industria de productos ultra-procesados.

Contamos con su compromiso para que este tipo de situaciones no se sigan presentando, esperamos que tomen las medidas, definan protocolos y responsables para que bebidas como Speed Max, no sean entregadas a las niñas, niños y adolescentes colombianos en sus actividades promocionales.

Cordialmente,



**Carolina Piñeros Ospina**  
*Directora Ejecutiva*

